

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del día 26 de marzo de 2015, en la Sala Situacional de la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD, ubicada en el tercer piso de la Sede Central de ESSALUD, sito en Jr. Domingo Cueto 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD:

- Heidi Cárdenas Arce, como miembro titular de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Leonor Chumbiriza Tapia, como miembro suplente de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en calidad de Secretaria Técnica.
- Einstein Murrieta Luján, como miembro titular de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Javier Tovar Brandan, como miembro suplente de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Percy Ramos Icho, como miembro suplente de la Gerencia Central de Aseguramiento.
- Sulme Gamarra Morales, como miembro suplente de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.
- Juan Vidal Reyes, como miembro titular de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.
- Flor López Reina, como miembro titular de la Gerencia Central de Finanzas.

Asimismo, se contó con la participación de Marco Chávez Alvarado, veedor del Órgano de Control Institucional, de Estela Monroy Alvarado, asesora de la Secretaría General, de Hugo Castañeda Torres, miembro del equipo de trabajo de la Secretaría General, de María Ventocilla Quispe y de Julio Aguilar Bustamante, miembros del equipo de trabajo de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, de Antonio Hajar Balazar, miembro del equipo de trabajo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y de Eduardo Becerra Gaspar, representante de la Oficina de Relaciones Institucionales.

De otro lado, se deja constancia de la inasistencia de los miembros titulares y suplentes de la Gerencia Central de Logística.

Seguidamente, la Presidenta del Comité procedió a tratar los temas en agenda:

**I. PRESENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO ELABORADO POR LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.**

La Presidenta del Comité comentó que la sensibilización a los colaboradores de ESSALUD sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno es de vital importancia, por lo que se requiere de un "Plan de Comunicación" que englobe el programa comunicativo de actuación (a corto, mediano y largo plazo), y que recoja metas, estrategias, público objetivo, mensajes básicos, acciones, cronograma, presupuesto y métodos de evaluación. Asimismo, se precisó que con dicha herramienta se trata de coordinar y supervisar la optimización de la estrategia de comunicación del Sistema de Control Interno a nivel institucional, así como de diseñar las líneas maestras de una gestión informativa y comunicativa vinculada al Sistema de Control Interno. En tal sentido, se requiere de un documento que responda como mínimo las siguientes preguntas: **(i)** ¿Por qué desea comunicarse con la comunidad? ¿Cuál es el propósito?, **(ii)** ¿A quién desea

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

comunicárselo? ¿Quién es el público?, (iii) ¿Qué desea comunicar? ¿Cuál es el mensaje?, (iv) ¿Cómo desea comunicarlo? ¿Qué canales de comunicación se utilizarán?, (v) ¿A quién debe contactar y qué debe hacer para utilizar esos canales? ¿Cómo se transmitirá en realidad el mensaje?

En esa línea, se manifestó que, en la Décimo Octava Sesión del Comité, de fecha 18 de febrero de 2015, la señorita Jessica Bautista Tinco, Jefa de la Oficina de Apoyo y Control de la Oficina de Relaciones Institucionales, y la señorita Rocío Moscol Córdova, asesora de la Oficina de Relaciones Institucionales (en aquel entonces), se comprometieron a presentar las estrategias destinadas a promover, sensibilizar y concientizar el Sistema de Control Interno en ESSALUD en virtud a la Carta N° 115-SG-ESSALUD-2015 y la Carta N° 264-SG-ESSALUD-2015.

Seguidamente, el señor Eduardo Becerra Gaspar, en representación de la señorita Evelyn Montero Urbina, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, expuso dichas estrategias, señalando lo siguiente:

**1.1. Diagnóstico**

En cumplimiento de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, ESSALUD viene impulsando el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en sus procesos, subprocesos, actividades y tareas, basándose en las siguientes acciones: (i) Eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, (ii) Cuidado y resguardo de los recursos, (iii) Cumplimiento de normas aplicables, (iv) Confiabilidad y oportunidad de la información, (v) Práctica de valores y (vi) Rendición de cuentas.

**1.2. Objetivo de la comunicación**

Informar al público interno de ESSALUD la importancia del Sistema de Control Interno a fin de que adopten las actitudes y apliquen principios básicos para optimizar sus procesos y labores diarias.

**1.3. Público objetivo**

- **Público principal:** Personal administrativo de ESSALUD
- **Público secundario:** Personal asistencial de ESSALUD y población asegurada

**1.4. Mensaje clave**

“El Control Interno es compromiso y responsabilidad de todos”.

**1.5. Estrategia**

- **Fase N° 1: Informar y educar**

Posicionamiento del mensaje clave: “El Control Interno es compromiso y responsabilidad de todos”.

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN**

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)**

Lima, 26 de marzo de 2015

▪ **Fase N° 2: Comunicación interna**

Realización de una campaña de comunicación dirigida a informar y persuadir sobre la importancia de aplicar el Sistema de Control Interno en los procesos, subprocesos, actividades y tareas:

ETAPA	ACCIÓN
Etapa N° 1	1. Maillings 2. Wallpapers.
Etapa N° 2	1. Caricaturas cortas. 2. Banners, afiches y dípticos informativos
Etapa N° 3	1. Taller de sensibilización. 2. Taller de fortalecimiento de capacidades.
Etapa N° 4	1. Concurso de conocimientos vía correo electrónico. 2. Video institucional.

▪ **Fase N° 3: Activación "Below The Line" (BTL)**

Recordación del mensaje clave en los colaboradores de ESSALUD a través de acciones lúdicas y divertidas.

▪ **Fase N° 4: Comunicación externa**

Difusión de las actividades vinculadas a los procesos de implementación del Sistema de Control Interno que ESSALUD viene realizando en la Revista "En Confianza".

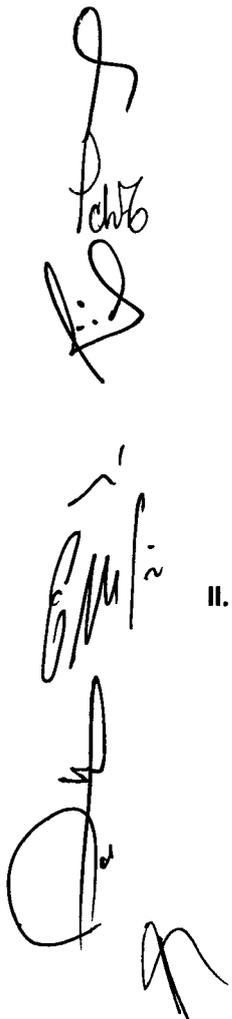
**1.6. Programación de actividades**

FASE	CALENDARIO
Fase N° 1	Segundo trimestre 2015
Fase N° 2	Todo el año 2015
Fase N° 3	Tercer trimestre 2015
Fase N° 4	Todo el año 2015

En ese contexto, el Comité acordó aprobar las estrategias destinadas a promover, sensibilizar y concientizar el Sistema de Control Interno en ESSALUD durante el año 2015, incluyéndose en el "Plan de Comunicación Institucional 2015".

**II. RECONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD".**

La Presidenta del Comité manifestó que, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, que aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, resulta necesario actualizar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014, que constituye el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD: (i) Secretaría General



**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

(Presidencia), **(ii)** Oficina Central de Planificación y Desarrollo (Secretaría Técnica), **(iii)** Oficina Central de Asesoría Jurídica, **(iv)** Gerencia Central de Gestión de las Personas, **(v)** Gerencia Central de Finanzas, **(vi)** Gerencia Central de Logística, **(vii)** Gerencia Central de Aseguramiento, **(viii)** Gerencia Central de Prestaciones de Salud, **(ix)** Oficina de Coordinación Técnica y **(x)** Órgano de Control Institucional (Veedor).

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité señaló que, en lugar de la Oficina de Coordinación Técnica, debe ser miembro de este Comité la Gerencia Central de Operaciones, debido a que es el órgano responsable de controlar y supervisar el desempeño de las Gerencias de Red Desconcentrada, por lo que resultaría beneficioso para coordinar con los órganos colegiados de las Redes Asistenciales a fin de cumplir con el proceso de implementación de este sistema a nivel institucional.

Asimismo, se mencionó acerca de la conveniencia de incluir en una misma Resolución de Presidencia Ejecutiva la constitución del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD y de los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno de los órganos desconcentrados de ESSALUD, para evitar dispersión de la normativa interna.

Adicionalmente, se comentó sobre la importancia de contar con un documento normativo que establezca lineamientos generales sobre el Sistema de Control Interno en ESSALUD y, entre otros, verse en torno al funcionamiento de los citados órganos colegiados, su interrelación, las comunicaciones, el Grupo de Trabajo para el seguimiento de la ejecución del "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, y los equipos de trabajo del Comité y de los Subcomités, así como la constitución del Grupo Evaluador que se encargue de desarrollar las evaluaciones de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD, que se encontrará conformado por las siguientes áreas: **(i)** Presidencia Ejecutiva, **(ii)** Gerencia General y **(iii)** Oficina de Gestión de la Calidad.

En esa línea, la Secretaría General se comprometió a elaborar un Reglamento que determine el funcionamiento de los mismos, que será presentado en la siguiente sesión del Comité.

**III. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS "SUBCOMITÉS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO".**

La Presidenta del Comité solicitó a los demás miembros presentes exponer los avances que los Subcomités a su cargo han venido presentando respecto al proceso de implementación del Sistema de Control Interno, toda vez que ellos son los responsables de realizar las coordinaciones necesarias para contar con los documentos que acrediten que se ha iniciado con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados de ESSALUD.

Luego de un intercambio de opiniones, se observó que las Redes Asistenciales Amazonas, Ancash, Almenara y Apurímac, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, son los únicos órganos desconcentrados que han aprobado el "Programa de Trabajo para elaborar su diagnóstico que refleje el nivel de implementación del Sistema de Control Interno".

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

Seguidamente, la Secretaría General expuso la estrategia que viene utilizando para cumplir con el objetivo de elaboración y aprobación del diagnóstico que refleje el estado actual de los órganos desconcentrados frente a los estándares definidos por las normas de Control Interno, que debe ser remitido entre el 15 y 30 de junio del año 2015.

Asimismo, el veedor del Órgano de Control Institucional insistió en la solicitud de copias autenticadas por fedatario de las actas de sesiones de los Subcomités correspondientes al año 2014, según la Carta Circular N° 01-SG-ESSALUD-2015.

En ese sentido y a solicitud de los miembros del Comité, la Secretaría General compartirá los modelos de los documentos que se vienen aprobando en las Redes Asistenciales a su cargo, con la finalidad de que se repliquen en los demás órganos desconcentrados.

**IV. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.**

La Presidenta del Comité señaló que, en su Décimo Séptima Sesión, los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud se comprometieron a presentar un módulo virtual que serviría como referencia para diseñar uno nuevo a fin de capacitar sobre Control Interno en ESSALUD.

En ese sentido, los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud procedieron a presentar y exponer un enlace web que contemplaba un diseño dinámico que ponía a disposición del usuario información vinculada a "Medicina del Dolor", presentaba contenidos, actividades, lecturas, sinópticos y otras herramientas informáticas que permiten al usuario contar con información disponible en cualquier momento para su estudio, investigación y/o capacitación.

Los representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud comentaron que la Gerencia Central de Gestión de las Personas cuenta la herramienta informática "Moodle", que consiste en una aplicación web de tipo Ambiente Educativo Virtual, configurándose en un sistema de gestión de cursos, de distribución libre, que ayuda a los educadores a crear comunidades de aprendizaje en línea.

De otro lado, se comentó que, mediante Carta N° 1368-SG-ESSALUD-2014 y Carta N° 116-SG-ESSALUD-2015, la Secretaría General solicitó a la Gerencia Central de Gestión de las Personas incluir el "Curso de Control Interno" y el "Curso de Gestión de Riesgos" como actividades estratégicas de capacitación para el año 2015, con la finalidad de facilitar el ejercicio de todas las acciones requeridas para implementar el Sistema de Control Interno de ESSALUD. En esa línea, se acordó encargar a la Gerencia Central de Gestión de las Personas incluir dichos cursos como actividades estratégicas de capacitación en el "Plan de Desarrollo de las Personas 2015".

Adicionalmente, se informó sobre el curso "Control Interno: Marco Normativo – Implementación", impartido por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en el marco del convenio suscrito entre la Contraloría General de la República y ESSALUD. Dicho curso tenía como objetivo general analizar nociones básicas y normativas del Control Interno para el fortalecimiento de la estructura de Control Interno en las entidades del Estado promoviendo el rol activo de los funcionarios y servidores públicos en la implementación de la estructura de Control Interno en su entidad.

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

En dicho curso se contó con la participación de los miembros del Comité y equipos de trabajo, con una duración de cuarenta y dos horas académicas, desarrollándose en las siguientes fechas:

CALENDARIO DEL CURSO
Lunes 02 de marzo de 2015
Jueves 05 de marzo de 2015
Viernes 06 de marzo de 2015
Lunes 09 de marzo de 2015
Miércoles 11 de marzo de 2015
Viernes 13 de marzo de 2015
Lunes 16 de marzo de 2015
Miércoles 18 de marzo de 2015
Viernes 20 de marzo de 2015
Lunes 23 de marzo de 2015
Miércoles 25 de marzo de 2015
Jueves 26 de marzo de 2015

**V. EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD: PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.**

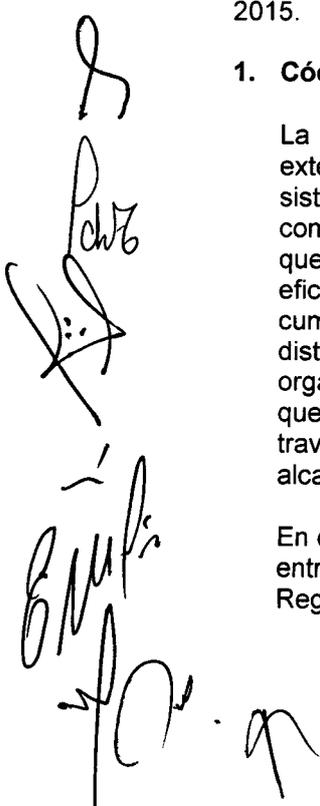
La Presidenta del Comité presentó a la señorita Estela Monroy Alvarado, asesora de la Secretaría General, quien representa a dicho órgano en el Grupo de Trabajo que es responsable de coordinar con los órganos centrales las acciones operativas necesarias para ejecutar el "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015.

Seguidamente, se procedió a exponer los avances de los dos entregables que están contemplados en el "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", para ejecutarse en el primer trimestre del año 2015.

**1. Código de Buen Gobierno de ESSALUD.**

La asesora de la Secretaría General expuso que, en coordinación con consultores externos, se ha venido trabajando el concepto de "Buen Gobierno", que implica un sistema por el cual las organizaciones son dirigidas y controladas. Dicho sistema comprende diferentes aspectos regulatorios y organizacionales que, en la medida en que sean adecuadamente implementados en una organización, le permitirá funcionar eficientemente y, de esta forma, crear valor para sí misma y sus procesos a fin de cumplir con sus objetivos en los términos previstos. Su estructura determina la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes de la organización, tales como el directorio, los gerentes, los colaboradores y otros agentes que mantengan algún interés en la organización. Asimismo, provee la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la organización, los medios para alcanzarlos y la forma de hacer un seguimiento a su desempeño.

En el marco de los ejes de acción del "Buen Gobierno", se han propuesto los siguientes entregables para implantar el citado sistema: (i) Reglamento del Consejo Directivo, (ii) Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, (iii) Política de Transparencia y



**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

Revelación de la Información, (iv) Convenio de Gobernabilidad con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, y (v) Propuesta de cambio de la Ley N° 27056, Ley de Creación de ESSALUD.

Dichas propuestas se encuentran en la agenda de la próxima sesión del Consejo Directivo a fin de ser evaluadas para su posterior aprobación y aplicación, ya que ESSALUD adoptará las buenas prácticas de "Buen Gobierno" de acuerdo a su entorno y necesidades, porque reconoce los beneficios intrínsecos de la aplicación de dicho sistema.

**2. Plan de Lucha contra la Corrupción de ESSALUD.**

La asesora de la Secretaría General manifestó que la corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas. Asimismo, preciso que la corrupción no es un fenómeno unitario ni unidireccional, no se concentra en un solo sector económico, en una sola institución, y no se explica por un solo factor; por el contrario, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico del país. Desde la afectación en el acceso a servicios que las diversas prácticas de pequeña corrupción generan en la vida cotidiana de las instituciones de educación, salud o justicia, hasta los grandes desvíos de fondos públicos que la gran corrupción ha producido en los últimos años.

En esa línea y con el apoyo de una consultoría externa, se ha elaborado el proyecto de "Plan de Lucha contra la Corrupción en ESSALUD 2015-2016" enfocado en la micro y pequeña corrupción que se ha identificado en ESSALUD, específicamente en el campo asistencial. Dicho documento recoge los ejes temáticos contemplados en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016", aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que establece las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción.

Asimismo, se hizo hincapié que este Plan se encuentra enmarcado en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece, entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, a mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública; y, fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

En ese sentido, el Comité acordó solicitar al Grupo de Trabajo responsable de coordinar con los órganos centrales las acciones operativas necesarias para ejecutar el "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, remitir el informe de avances correspondiente a la ejecución de las actividades programadas para el primer trimestre en el citado Plan de Trabajo.

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015****VI. ACUERDOS**

1. **APROBAR** las estrategias destinadas a promover, sensibilizar y concientizar el Sistema de Control Interno en ESSALUD durante el año 2015, incluyéndose en el "Plan de Comunicación Institucional 2015".
2. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, actualmente Gerencia Central de Asesoría Jurídica, actualizar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014, que constituye el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, quedando de la siguiente manera: **(i)** Secretaría General (Presidencia), **(ii)** Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo (Secretaría Técnica), **(iii)** Gerencia Central de Asesoría Jurídica, **(iv)** Gerencia Central de Gestión de las Personas, **(v)** Gerencia Central de Gestión Financiera, **(vi)** Gerencia Central de Logística, **(vii)** Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, **(viii)** Gerencia Central de Prestaciones de Salud, **(ix)** Gerencia Central de Operaciones y **(x)** Órgano de Control Institucional (Veedor); incluyéndose la conformación de los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno en los órganos desconcentrados de ESSALUD, aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, así como la constitución de un Grupo Evaluador encargado de realizar las evaluaciones permanente del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas incluir el "Curso de Control Interno" y el "Curso de Gestión de Riesgos" como actividades estratégicas de capacitación en el "Plan de Desarrollo de las Personas 2015".
4. **SOLICITAR** al Grupo de Trabajo responsable de coordinar con los órganos centrales las acciones operativas necesarias para ejecutar el "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-PE-ESSALUD-2015, la elaboración del informe de avances correspondiente a la ejecución de las actividades programadas para el primer trimestre en dicho Plan de Trabajo.
5. **COMUNICAR** a la Gerencia Central de Logística la inasistencia de sus representantes a la presente sesión del Comité.

Siendo las diecisiete horas del día 26 de marzo de 2015 se da por concluida la sesión del Comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y copia, los miembros del Comité.



HEIDI GÁRDENAS ARCE  
Representante Titular  
Secretaría General  
Presidenta



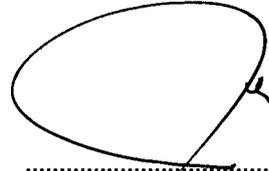
LEONOR CHUMBIRIZA TAPIA  
Representante Suplente  
Oficina Central de Planificación y Desarrollo  
Secretaría Técnica

**DÉCIMO NOVENA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 26 de marzo de 2015**

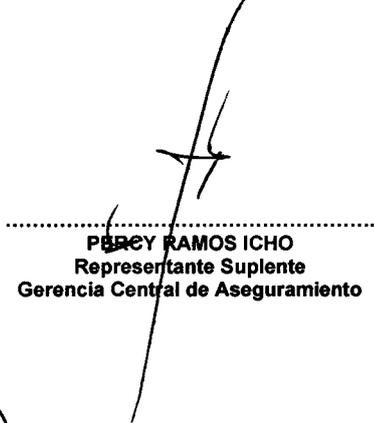
En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y copia, los miembros del Comité.



.....  
**EINSTEIN MURRIETA LUJÁN**  
Representante Titular  
Gerencia Central de Prestaciones de Salud



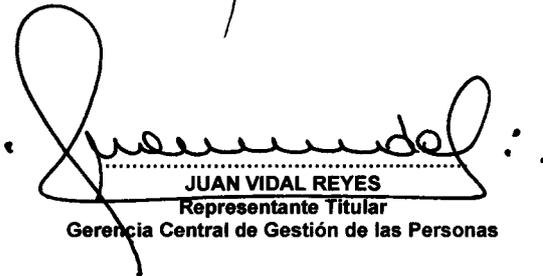
.....  
**FLOR LÓPEZ REINA**  
Representante Titular  
Gerencia Central de Finanzas



.....  
**PERCY RAMOS ICHO**  
Representante Suplente  
Gerencia Central de Aseguramiento



.....  
**SULME GAMARRA MORALES**  
Representante Suplente  
Oficina Central de Asesoría Jurídica



.....  
**JUAN VIDAL REYES**  
Representante Titular  
Gerencia Central de Gestión de las Personas



.....  
**MARCO CHÁVEZ ALVARADO**  
Veedor  
Órgano de Control Institucional